



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2019-INAIGEM/PE.

Huaraz, 02 de mayo de 2019

### VISTO;

El Informe N° 006-2019-INAIGEM/GG-OPPM/HVC y el informe N°053-2019-INAIGEM/GG-OPPM de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual se solicita la primera modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y, asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN-PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, y en su numeral 6.3 establece las pautas para la modificación del Plan Operativo Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

Que, el literal b) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Decreto Supremo N°004-2016, establece que la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización es la responsable de elaborar y proponer normas, lineamientos, directivas y planes institucionales en el ámbito de su competencia.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°028-2019-INAIGEM/PE de fecha 31 de mayo del 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2019-INAIGEM/PE del 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional alineado al Presupuesto Institucional de Apertura 2019.



Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286-Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N°004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019-CEPLAN-PCD , que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación**

**APROBAR** la I modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Pliego 056- Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

**DISPONER** que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2019 es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

**Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo**

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2019.

**Artículo 4.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ( [www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
\_\_\_\_\_  
GISELLA ORJEDA Ph.D.  
Presidente Ejecutiva  
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares  
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM